Expediente: **743/26**
Carátula: **RUIZ RODRIGO GASTON Y OTROS C/ MAURO CALZADOS SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
306488157581502 - MESA DE ENTRADAS MONTEROS -
27345841062 - RUIZ, Franco Agustin-ACTOR
90000000000 - MAURO CALZADOS SRL, -DEMANDADO
30648815758836 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCION -
27345841062 - RUIZ, Rodrigo Gaston-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 743/26

H105016189987

JUICIO: RUIZ RODRIGO GASTON Y OTROS c/ MAURO CALZADOS SRL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 743/26 - Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación del 03/05/26 efectuada por la letrada Yanina Emilce Vilca, en representación de la parte actora:

1. Por recibidas las presentes actuaciones.

2. Previo a todo trámite y asumir la competencia, dispongo notificar a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales de Monteros y Concepción, a fin de que informen si existen otros procesos con partes idénticas (sean parte actor/a o demandada/s o viceversa) con el objeto de determinar una probable conexidad de las partes con otros/s proceso/s con identidad de partes u objeto u otro motivo que permita evitar duplicidad de trámites, debiendo especificar, en caso de corresponder, carátula, número de expediente y Juzgado sorteado.

Parte actora:

Rodrigo Gaston RUIZ, DNI N° 39.807.733

Franco Agustin RUIZ, DNI N° 40710621

Parte demandada:

MAURO CALZADOS SRL, CUIT N° 30715130706

3. A fin de proveer la demanda, la parte actora deberá:

a. Acreditar el pago de cargas judiciales por presentación inicial en juicio.

b. En atención a la prueba documental ofrecida mediante enlaces externos/memoria externa, hago saber que el Portal del SAE permite cargar archivos con formatos .JPG (imagen) y .MP3 o .MP4

(audio y video), en donde cada presentación podrá tener un máximo de hasta 30 mb, y se podrán adjuntar en una misma presentación hasta cuatro (4) archivos de un tamaño de 7,5 mb cada uno.

En este sentido, deberá efectuar las presentaciones digitales que sean necesarias para acompañar la totalidad de la prueba documental que pretenda hacer valer en este juicio. Asimismo, y en caso de extensiones no admitidas por el Portal del SAE podrá presentarse ante las Oficinas de Atención al Ciudadano a fin de posibilitar su incorporación al expediente digital (de confr. art. 28 Reglamento de Expte. Digital Acordada 1562/22).

Igualmente, los originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaria en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de los mismos. Todo ello conforme los términos previstos por el 177 del CPCC.

4. Se procede a recaratular el expediente consignando el nombre del demandado "Mauro Calzados SRL". En consecuencia remítase a Mesa de Entradas a fin de que tome conocimiento de ello.

5. Por otra parte, le solicito que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto .doc/x (Word). MGP

Actuación firmada en fecha 07/05/2026

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.